

Guisceras

Distrato 2:

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guixerol*
 Número *3* piso *2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Patricio Mont Ferrer Lefe</i>					<i>39</i>	<i>Malgrat</i>	<i>Baturo</i>	<i>Ido</i>	<i>Arseruda</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					
<i>Susquira Totà Tradedà Espasa</i>					<i>33</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					
<i>José Mont Ferrer</i>					<i>7</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					
<i>Mariana Id Id</i>					<i>5</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					
<i>José Id Id</i>					<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					
<i>Cecilia Id Id</i>					<i>2</i>	<i>Pineda</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>1</i>	<i>5</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Guiseras
 Número 3 piso 1º 2º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Guillen Jimenez	Leñe				54	Valladolid	Murcia	pro	Comercio	Este	7				n	n	
Rosalía Vidal Guillen	Espu				42	id	id	com		id	7				n	n	
Miguel Guillen Vidal	hijos				26	id	id	s	Comercio	id	7				n	n	
Sebastián id id	id				24	id	id	s	Jornalero	id	7				n	n	
Encarnación id id	id				22	id	id	s		id	7				n	n	
Estan id id	id				20	id	id	s	Jornalero	id	7				n	n	
Isid id id	id				19	id	id	s	id	id	7						
Rita id id	id				15	id	id	s	id	id	7						
León id id	id				13	id	id	s	id	id	7						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

68933

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Figuera*
 Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Bonet Soló</i>	<i>Señor</i>				<i>65</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>50</i>							
<i>Luis Bonet Figueras</i>	<i>Hermano</i>				<i>25</i>	<i>Figueras</i>	<i>Bar.</i>	<i>Labrador</i>	<i>id.</i>	<i>16</i>							
<i>Catalina Bonet Marín</i>	<i>Hija</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>		<i>id.</i>	<i>siempre</i>							
<i>Isaqui Bonet Bonet</i>	<i>Hijo</i>				<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							
<i>Vicente Guinguilla</i>	<i>Hermano</i>				<i>17</i>	<i>Mansat</i>	<i>id.</i>	<i>Labrador</i>	<i>id.</i>	<i>2</i>							
<i>Erinidad Bonet Marín</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>id.</i>		<i>id.</i>	<i>siempre</i>							
<i>Maria Guinguilla Bonet</i>	<i>Hija</i>				<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Juacera
Número 11 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Esclusa Prat	Padre				42	Manresa	Barra	6 ^o	Formelán	10	6						
Salvador Puigibert Quac	Esposa				35	Montreuil	Barra	6 ^o		12	6						
José Esclusa Puigibert	Hijo				12	Barcelona				12	6						
Pedro id id	id				9	id				12	6						
Fran ^{co} id id	id				4	id				12	6						
Ana id id	id				6	Badalona				12	6						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40926

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Quincera*

Número *113* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspar Martínez Labencina</i>	<i>Padre</i>				<i>50</i>	<i>Leunilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>B^{no}</i>	<i>León</i>	<i>Este</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Benemérita Gómez Quintanilla</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>B^{na}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>no</i>		
<i>Gaspar Martínez Gómez</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		<i>ante el dda</i>
<i>Catalina</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Verano</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Valerio</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Adela</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Béjar</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>ni</i>		
<i>Emilia</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>—</i>			<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

55445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Lumocosa*

Número *15* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Bernat Pmoles</i>	<i>Señor</i>				<i>49</i>	<i>Lumocosa</i>	<i>Lerida</i>	<i>S^{do}</i>	<i>Somolent</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ceresia Mont^{de} Jorta</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Tomàs Caball^{er} Aragomè</i>	<i>Servid^o</i>				<i>49</i>	<i>Comudell</i>	<i>Barraç</i>	<i>S^{ca}</i>	<i>Somolent</i>	<i>id</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ceresia Bernat Mont</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>Lumocosa</i>	<i>Lerida</i>	<i>S^{ca}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{co} id id</i>	<i>hijos</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barraç</i>	<i>S</i>	<i>herrajero</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{co} id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ceresia id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Solores id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Amadeu id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>transante</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45455

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guixerías*

Número *27* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Joan Sunyer</i>	<i>Padre</i>				<i>43</i>	<i>Torellonga</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Propietario</i>	<i>Este</i>	<i>2</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Fuentes Domercq</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Este</i>	<i>2</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>François Fuentes</i>	<i>Hijos</i>				<i>18</i>				<i>Este</i>	<i>2</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Modesta</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>				<i>Este</i>	<i>2</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria</i>	<i>Hija</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Este</i>	<i>2</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8 5428

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guasceras*

Número *19*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Carcerias Llobet</i>	<i> jefe</i>				<i>5</i>	<i>Lliria</i>	<i>Barum.</i>	<i> casado</i>	<i> Jornalero</i>	<i> Esta</i>	<i> 30</i>				<i> n</i>	<i> n</i>	
<i>Josep Carcerias Ferré</i>	<i> hijo</i>				<i>23</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>		<i> id</i>	<i> 23</i>				<i> n</i>	<i> n</i>	
<i>Salmo id id</i>	<i> id</i>				<i>16</i>	<i> Badalona</i>	<i> id</i>	<i> S</i>		<i> id</i>	<i> ninguno</i>				<i> n</i>	<i> n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i> id</i>				<i>6</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> S</i>		<i> id</i>	<i> id</i>				<i> n</i>	<i> n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino, o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Guineal

Número 91 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Salvador Estera Arrenal	Señor				55	Barcelona	C ^{da}	Cerrajer	Esta	15								
Angel Bernat Mont	Esposa				44	Sancti Spiritus	L ^{da}			10	22							
Salvador Estera Bernat	Hijo				8	Badalona	C ^{da}			10	noviembre							
Luis Solá Costa	Propietario				37			C ^{da}	Condeler	10	10							
Dolores Bernat Mont	Cuñada				30	Sancti Spiritus	L ^{da}				29							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35925

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Guiscales

Número 23 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Velazquez Sordani Jefe					47	Melgar	Albufera	casado	Teñido	Guiscales	9	8			Si	Si	transmunte
Juana Bernat Mor Jefa					36	Juricon	Levanta	do	S. L.	id	35	"			Si	Si	
Martin Velazquez Jiel hijo					23	Madrid	Madrid	soltero	Escudriñista	id	9	8			Si	Si	
Carmen Velazquez Jiel id					9	Badalona		id	S. L.	id	9	"			Si	Si	
Dolores Velazquez Bernat id					4	Badalona	Barcelona	id	S. L.	id	4	"			N	N	
Manuela Velazquez Bernat id					2	Badalona	Barcelona	id	S. L.	id	2	"			N	N	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guiscard*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Crisóstomo Padilla Dulcín</i>	<i>Sepe</i>				<i>47</i>	<i>Calleas</i>	<i>Burgos</i>	<i>C^o</i>	<i>Armedos</i>	<i>Esta</i>	<i>15</i>				<i>ni</i>		
<i>Ignacio Lafuente Modariga</i>	<i>Sepe</i>				<i>46</i>	<i>Lanlag</i>	<i>Samplano</i>	<i>C^o</i>		<i>id</i>					<i>ni</i>		
<i>Ciriaco Padilla Lafuente</i>	<i>hijos</i>				<i>23</i>	<i>Bilbao</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Gerona id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>		<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>		<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Palbina id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Jesús id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Filar id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. J. G. G.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Guixerol*
Número *97* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jedro Olivé Gramunt</i>	<i>Señor</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>		<i>Cardener</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena Sabatella Guert</i>	<i>Esposa</i>				<i>56</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>			<i>do</i>	<i>50</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10412

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Juncera*

Número *29* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manisno Bacarisa Eusep</i>	<i>Señe</i>				<i>24</i>	<i>Vicente</i>	<i>Barra</i>	<i>varioso</i>	<i>lto</i>	<i>6</i>					<i>u</i>	<i>u</i>	
<i>Trabel Guiz Escal</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>pa</i>	<i>id</i>	<i>sempre</i>					<i>u</i>	<i>u</i>	
<i>Salome Bacarisa Guiz</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>u</i>	<i>u</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25918

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Guiserales
Número 33 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Cané Roco	Señal			47	Barquinerona	Cataluña	S	Señal	Este	6							no es
Barbero Barceló Tallé	Esposa			44	Barcelona	Cataluña	S		id	6							no es
Pedro Cané Barceló	hijo			17			S	Locustero	id	6							no es
Rafino id	id			15			S		id	6							no es
Leonor id	id			8			S		id	6							no es
Jose id	id			6			S		id	6							no es
Rosa Curto Curto					Requejada	Castilla	S			64							no es

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecotino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Gusceras*
Número *75* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Font Muncerda</i>	<i>Padre</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Para</i>	<i>do</i>	<i>Archeró</i>	<i>Est.</i>	<i>un año</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonia Font Si</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>do</i>	<i>ca</i>		<i>do</i>	<i>13</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Ricardo Font Font</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>do</i>	<i>ca</i>		<i>do</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Solores do do</i>	<i>do</i>				<i>6</i>	<i>do</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>		<i>do</i>	<i>n</i>						
<i>Esteban do do</i>	<i>do</i>				<i>3</i>	<i>do</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>		<i>do</i>	<i>n</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

75725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Guixerol
Número 37 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Sebastia Forn	Señe				47	Badalona	Barcelo	no	Cuentador	esta	siempre				n	n	
Maria Bonich Altmiria	Esposa				45	S. Lluís de Vilatorrada	id.	no		id.	27				n	n	
Graciano Sebastia Bonich	Hijo				19	Badalona	id.	s	Sociedad	id.	siempre				n	n	
Lluís id id	id				16	id	id	s		id					n	n	
Carmen id id	id				13	id	id	s		id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

80924

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Guixerol

Número

41

piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Biayna y Kien C. F.</i>					<i>39</i>	<i>Matari</i>	<i>Bad.</i>	<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Soledad Nicolau y Miguel esposa</i>					<i>36</i>	<i>San Ferrando</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>—</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Ramon Biayna y Nicolau hijo</i>					<i>9</i>	<i>Matari</i>	<i>"</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Soledad Biayna y Nicolau hijo</i>					<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rosa Fella</i>	<i>—</i>				<i>65</i>	<i>Alcanar</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>sierviente</i>	<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Soliva</i>	<i>—</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Quincera*

Número *49* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Carpani Jaganis</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Italia</i>		<i>Libre</i>	<i>Litógrafo</i>	<i>Esta</i>	<i>6</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Ferraris</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Id</i>		<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Gallearzi</i>	<i>Suegra</i>				<i>74</i>	<i>Id</i>		<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartal, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

107 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Quincera*

Número *45* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis García Gomez</i>	<i>Señor</i>				<i>59</i>	<i>Barraquana</i>	<i>Cat</i>	<i>Zapatero</i>	<i>Esta</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Eusebio Solé Burdonat</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Bran^o Vidal Guillera</i>	<i>Hermano</i>				<i>39</i>	<i>Valladolid</i>	<i>Cat</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rosa García Solé</i>	<i>Hija</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Eusebio Vidal García</i>	<i>Nieto</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cat</i>		<i>id</i>	<i>niempo</i>				<i>no</i>	<i>n</i>		
<i>Carmen García Solé</i>	<i>Hija</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. Varones y Hombros

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Juiscera*

Número *5357-58* PISO

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Armando Durán Mascheras</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>Industria</i>	<i>id</i>	<i>4</i>							
<i>Maria Teresa Bertran</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>							
<i>Sagrado Durán Steve</i>	<i>Esposa</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>							
<i>Fran^{co} Durán</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>							
<i>Maria Durán</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cectino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) Guiscorol
Número 61 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sequin Ruforn Lacas	Señor				64	Uella	Ramón	6 ^{do}	Munero	Costa	1	6			si	si	
Josep Roatell Carré	Esposa				59	Uella	Llivia	6 ^{da}		100	1	6			no	no	
Vicent Ruforn Roatell	Hijo				28	Uella	10	1	Escribiente	id	1	6			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1915

Calle ⁽¹⁾ *Puercas*
 Número *65* piso *1.º 2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señorito Alladell Ventura</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>Castore</i>	<i>Jaén</i>	<i>C</i>	<i>Señorito Alladell Ventura</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>M.ª Cinta Hato Romero</i>	<i>esp.</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Procedente de la Calle de Wifredo, s/n, P.º 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894.º, 895.º, 896.º, 897.º, 898.º, 899.º, 900.º, 901.º, 902.º, 903.º, 904.º, 905.º, 906.º, 907.º, 908.º, 909.º, 910.º, 911.º, 912.º, 913.º, 914.º, 915.º, 916.º, 917.º, 918.º, 919.º, 920.º, 921.º, 922.º, 923.º, 924.º, 925.º, 926.º, 927.º, 928.º, 929.º, 930.º, 931.º, 932.º, 933.º, 934.º, 935.º, 936.º, 937.º, 938.º, 939.º, 940.º, 941.º, 942.º, 943.º, 944.º, 945.º, 946.º, 947.º, 948.º, 949.º, 950.º, 951.º, 952.º, 953.º, 954.º, 955.º, 956.º, 957.º, 958.º, 959.º, 960.º, 961.º, 962.º, 963.º, 964.º, 965.º, 966.º, 967.º, 968.º, 969.º, 970.º, 971.º, 972.º, 973.º, 974.º, 975.º, 976.º, 977.º, 978.º, 979.º, 980.º, 981.º, 982.º, 983.º, 984.º, 985.º, 986.º, 987.º, 988.º, 989.º, 990.º, 991.º, 992.º, 993.º, 994.º, 995.º, 996.º, 997.º, 998.º, 999.º, 1000.º</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Wipul*
Número *140* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Esteban Vives Jefe</i>					<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>caj. comercio</i>				<i>10</i>	<i>"</i>			<i>7</i>	<i>21</i>	
<i>Maria Riquel Barlaus esp.</i>					<i>33</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>			<i>10</i>	<i>21</i>	
<i>Juan Esteban Riquel hijo</i>					<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>colt.</i>				<i>9</i>	<i>"</i>			<i>21</i>	<i>21</i>	
<i>Ana " " "</i>					<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>			<i>21</i>	<i>21</i>	
<i>Maria " " "</i>					<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pasa en este folio a la calle de Guixera, n.º 65.</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 L

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Guiseiras
Número 18 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Curá Serra	Señal			30	Badalona	Barcelonés	casado	Tejedor	Propio	siempre							
Mano Solá Sayol	Esposa			38	id	id	id	id	id	id							
Fran Carrat Solá	Hijastra			13	id	id	S	id	id	id							
Christina Curá Solá	Hija			7	id	id	S	id	id	id							
Luz	id			7 meses	id	id	S	id	id	id							
Maria Serra Canals	madre			44	id	id	S	id	id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guisceral*

Número *20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Reverter Reverter</i>	<i>Self</i>				<i>41</i>	<i>San Carlos R. Carrag</i>	<i>Ca</i>	<i>Leon</i>	<i>Arte</i>	<i>7</i>							<i>non assente</i>
<i>Antonio Ferrera Ferrera</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							
<i>Agustín Reverter Ferrera</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>ca</i>	<i>per</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							<i>assente</i>
<i>Antonio id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>ca</i>	<i>per</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							
<i>Olivera id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>ca</i>	<i>per</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							
<i>Suau id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>ca</i>	<i>per</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							
<i>Carmen id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baris</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							
<i>Solores id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>ca</i>	<i>per</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>7</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4546

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Guusera
 Número 22 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fran ^{co} Solá Costa	Señe				46	Badalona	Barma	6 ^{da}	Curtidor	Esta	nunca			n	n		
Luisa Costa Vidal	Esposa				46	id	id	8 ^{da}		id	id			n	n		
Josep Solá Costa	Hijo				21	id	id	1		id	id			n	n		
Fran ^{ca} id id	id				13	id	id	1		id	id			n	n		
Sebastián id id	id				10	id	id	1		id	id			n	n		
Alegarió id id	id				5	id	id	1		id	id			n	n		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

85436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guiceras*

Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vallés Aucosta</i>	<i>Señe</i>				<i>38</i>	<i>Demisinal</i>	<i>Castellón</i>	<i>do</i>	<i>Levi</i>	<i>Este</i>	<i>9</i>						
<i>Rosa Estellé Baerri</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>9</i>						
<i>Luis Zaragoza Estellé</i>	<i>hijos</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>Levi</i>	<i>id</i>	<i>9</i>						
<i>Donatela id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>9</i>						
<i>Vicente id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>9</i>						
<i>Angela id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>9</i>						
<i>José Vallés Estellé</i>	<i>hijos</i>				<i>7</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>id</i>							
<i>Alberto id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>							
<i>Marisimara id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

50445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guixerol*
 Número *126* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Padia Martí</i>	<i>Señor</i>				<i>49</i>	<i>Llucmajor</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Costurero</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cecilia Sabatè Abril</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>Llucmajor</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Padia Sabatè</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Hospitalet</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Cojedor</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Parar a H^a Coloma Francesc</i>																	
<i>Badalona 12-4-14</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Guixerol*

Número *28* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luigi Novelli Ponnello</i>					<i>28</i>	<i>Italia</i>		<i>6^{do}</i>	<i>Litografista</i>	<i>Esta</i>	<i>15 días</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Erminia Moncalvo Ferrari</i>					<i>18</i>	<i>ca</i>		<i>6^{da}</i>		<i>id.</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Guisera 1

Número 29-34 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Santiago Puértolas Ramón	Seño			40	Zaragoza		C ^{do}	Comercio	Esta	23					n	n	
Comasas Lial Lisbona	Español			47	id		C ^{do}		id	23					n	n	
León Puértolas Alicia	hija			20	Barcelona		S	Comercio	id	20					n	n	
Isid ^o id id	id			18	id		S	id	id	18					n	n	
Franc ^o id id	id			16	Badalona		S	Cherrefero	id	nempo					n	n	
Silv ^o id id	id			10	id	id	S		id	id					n	n	

P. C. de mi la padre
Pedro Puértolas

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Guixerol

Número 36 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ricardo Castañé Saperó	Señor				45	Barcelona		Cab. Tejedor	Cste.	40					n	n	
Maria Tidiella Conbella	Esposa				43	id		Ida	Ida	30					n	n	
Enriqueta Castañé Tidiella	Hija				22	Badalona		S	Ida	siempre					n	n	
Josefa id id	id				20	id		S	Ida	id					n	n	
Indro id id	id				15	id		S	Ida	id					n	n	
Dolores id id	id				6	id		S	Ida	id					n	n	
Asunción id id	id				2 meses	id		S	Ida	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2556

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Guixerol

Número

38

piso

9^a - 1^a

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martínez Canals Tujó	Lehe				37	Badalona	Barro	C ^{do}	Curtidor	Sta					n	n	
Antonia Tramat	Esposa				32	id	id	h ^{da}		id					n	n	
Leaquin Canals Tramat	Hijo				13	id	id	s		id					n	n	
Cecilia id id	id				14	id	id	s		id					n	n	
Solores id id	id				6	id	id	s		id					n	n	
Catalina Tujó Tramat	madre				72	id	id	h ^{da}		id					n	n	
Luis Canals Tujó	hermano				38	id	id	s	Curtidor	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8545

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guiscard*
 Número *38* piso *2º 2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Guillaumes Casademunt Llk</i>					<i>32</i>	<i>Talladri</i>	<i>Barcelona</i>		<i>León</i>	<i>Esle</i>	<i>9</i>					<i>sin</i>	
<i>Guillermo Guillaumes Casademunt Llk</i>					<i>32</i>	<i>Talladri</i>	<i>Barcelona</i>		<i>León</i>	<i>Esle</i>	<i>9</i>					<i>sin</i>	
<i>Fran Guillaumes Casademunt Llk</i>					<i>17</i>	<i>Talladri</i>	<i>Barcelona</i>										
<i>Rosa</i>					<i>4</i>	<i>Talladri</i>	<i>Barcelona</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guisona*

Número *40*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Lepoint Rovira</i>	<i>Señor</i>				<i>59</i>	<i>Masquefa</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Libre</i>	<i>Sardinera</i>	<i>Esta</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Emilia Ferré Garriga</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>m</i>		
<i>Terresa Lepoint Ferré</i>	<i>Hija</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>16</i>						
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>16</i>						
<i>Concepción id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>16</i>						
<i>Asunción id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>16</i>						
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>						
<i>Paula id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Joaquin id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 2 7 7 4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guiscard*

Número *D* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Luis Ollé</i>	<i>Lola</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>París</i>	<i>6 do</i>	<i>Contador</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>						
<i>Angela Curá Fita</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Francia</i>	<i>6 do</i>			<i>10</i>	<i>45</i>						
<i>Maria Fita Curá</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>París</i>	<i>1 do</i>		<i>10</i>							
<i>Dolores Lalo Cejudo</i>	<i>Realquilada</i>				<i>42</i>	<i>Francia</i>	<i>Francia</i>	<i>1 do</i>		<i>10</i>	<i>14</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Quixerol*
 Número *D* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>José Noguera Cortés</i>	<i>Señal</i>								<i>45</i>	<i>Valencia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Letógrafo</i>			
<i>Antonia Cáceres Noguera</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>Mataró</i>	<i>Baran</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>3</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo; Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Guixerol*

Número *10*

piso *2º 2º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Años	Meses				Territorial	Industrial					
<i>Josep Ventura</i>	<i>Señe</i>				<i>54</i>	<i>Barma</i>	<i>Barma</i>	<i>var</i>		<i>Esta</i>	<i>5</i>				<i>u</i>	<i>u</i>	
<i>Mercedes Horto Ventura</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>Capí</i>	<i>id</i>	<i>var</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>u</i>	<i>u</i>	
<i>Luis Horto Ventura</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>Tramà</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Peruista</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>u</i>	<i>u</i>	
<i>Montserrat id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Salvador id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>Luisa Coll Horto</i>	<i>nieta</i>				<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>id</i>	<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Fusceras*

Número *9*

piso *2-2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Roca Grau</i>	<i>Señor</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Mo</i>	<i>Enseñante</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Amparo Zanón Almerich</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>		<i>Ida</i>		<i>n</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Aspores Roca Zanón</i>	<i>Hijos</i>				<i>1</i>	<i>id</i>		<i>Ida</i>		<i>n</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gran^{ca} Roca Grau</i>	<i>hermano</i>				<i>49</i>	<i>id</i>		<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>24</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enriqueta Tallis Roca</i>	<i>sobrina</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>		<i>Ida</i>		<i>nunca</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Emilia^{ca} id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>		<i>Ida</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10785

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Guiseras

Número 4 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fernando Martínez Martínez	Leñe				52	Lombilla	Murcia	6 ^{da}	León	Esta	2	5			si	si	
Suana Lozano Jimenez	Leñe				49	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
José Martínez Lozano	hijo				19	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Pedro id id	id				14	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Lorena id id	id				12	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Maria id id	id				12	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Suana id id	id				7	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Sebastián Bellas Bernel	cuñado				58	id	id	6 ^{da}	León	id	2	—			si	si	
Maria Lozano Jimenez	id				59	id	id	6 ^{da}		id	2	—			si	si	
Realquilarados																	
Francisca Lozano Jimenez	Leñe				38	Lombilla	Murcia	6 ^{da}		Esta	2	4			si	si	
Pedro Lozano id	hermano				16	id	id	6 ^{da}	León	id	2	4			si	si	
Maria id id	id				5	id	id	6 ^{da}		id	2	4			si	si	
Francisca id id	id				1	id	id	6 ^{da}		id	2	4			si	si	
Maria Jimenez	madre				83	id	id	6 ^{da}		id	2	4			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40556

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Financera*

Número *F* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Berol Gomas</i>	<i>Señe</i>				<i>39</i>	<i>Umilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>pro</i>	<i>Pastelero</i>	<i>Esta</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Lopez Avellan</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Berol Lopez</i>	<i>hijos</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
						<i>Realquiladas</i>											
<i>Jose Simon Garcia</i>	<i>Señe</i>				<i>47</i>	<i>Umilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>pro</i>	<i>Señor</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Domingue Martinez</i>	<i>Esposa</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Simon Dominguez</i>	<i>hijos</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>Señor</i>	<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Señor id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Encarnacion id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Suana id id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Sonia id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

85 y 65